



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Jorge Serrano Ceballos
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley que reforma y adiciona el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.	9090
Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que reconsidere y aumente la asignación de recursos destinados al "Programa 3x1 para Migrantes".	9093
Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al Poder Ejecutivo Federal, así como a la Cámara de Diputados Federal; para que en el ámbito de sus respectivas competencias y en ejercicio de sus atribuciones, modifiquen o amplíen los recursos dispuestos en el presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal 2019, a fin de que se incluya nuevamente una partida específica para implementar el programa social denominado "comedores comunitarios".	9098
Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al Poder Ejecutivo Federal a realizar las previsiones presupuestales necesarias para que se continúe con la aplicación del Programa de Tamiz Neonatal.	9101
Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, de acuerdo con la Ley General de Comunicación Social, exhorta a los sujetos obligados por la misma para que presenten sus estrategias y programas anuales de comunicación social.	9105
Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Querétaro a efecto de que, en el marco de la reinstalación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, se retomem los casos de los queretanos migrantes desaparecidos.	9109
Decreto por el que se concede pensión por muerte a la C. M. Concepción Lucia Guevara Castro.	9113
Decreto por el que se concede pensión por vejez a la C. Magdalena González Cosino.	9117
Decreto por el que se concede pensión por vejez a la C. Ma. Esther López López.	9120
Decreto por el que se concede pensión por vejez a la C. Cipactli Padilla Padilla.	9123
Decreto por el que se concede pensión por vejez a la C. Ma. Eugenia Arcelia Romero Velázquez.	9126

Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Héctor Ramiro Cortés Cabrera.	9129
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Adrián Pérez González.	9132
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Felipe Perez Ramirez.	9135
Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Alfredo Sánchez Hernández.	9138

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

Registro Estatal de Protección Civil de Capacitadores, Consultores y Asesores.	9141
Registro Estatal de Protección Civil de Grupos Voluntarios para atención de emergencias y desastres.	9169

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Propuesta de Obra Pública programada con recurso del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, insertas en el ramo XXXIII.-"Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019".	9175
--	------

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Lineamientos para la Elaboración y Operación de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2021 que deberán ser observados por las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.	9178
--	------

CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD

Estados Financieros Dictaminados Ejercicio 2018. Dictamen de los Auditores Independientes Ejercicio 2018. Informe del Comisario del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro Ejercicio 2018.	9183
---	------

**SECRETARÍA DE SALUD
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.	9202
--	------

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Estados Financieros dictaminados del Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro, al 31 de diciembre del 2018.	9203
Costo de trámites y servicios prestados por el Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro para el ejercicio 2019.	9206

AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERÉTARO

Tarifas por Servicio de Estacionamiento Vehicular.	9208
--	------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acta de reunión interna administrativa de quince de abril de dos mil diecinueve, celebrada entre la magistrada presidenta y el magistrado propietario, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con motivo de la Toma de Protesta del Magistrado Magdiel Hernández Tinajero.	9209
---	------

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo administrativo mediante el cual se autorizan las fechas oficiales para disfrutar del primer y segundo periodo vacacional del Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Colón, Qro.	9214
--	------

GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE COLÓN QUERÉTARO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. DIEGO BERNARDO RÍOS HOYO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 30 de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que "Los trabajadores que tengan una antigüedad mayor de seis meses de servicio disfrutaran de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días hábiles cada uno con goce de salario íntegro en las fechas que al efecto se señalen dejándose guardias cuando el servicio no pueda ser interrumpido o para la tramitación de asuntos urgentes, a juicio del titular de la dependencia respectiva, previa justificación".
2. Que el objetivo primordial del presente Acuerdo es cumplir estrictamente con las prestaciones laborales de ley y definir ante la ciudadanía con toda anticipación, el lapso en que los trabajadores del Municipio de Colón, Querétaro, gozarán del periodo vacacional para cualquier efecto administrativo y legal a que haya lugar.
3. Que la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos es la encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen las relaciones laborales entre la Secretaría de Administración del Municipio Colón, Querétaro y los servidores públicos en materia laboral, así como el cumplimiento de los convenios celebrados por el Municipio.
4. Que con la finalidad de estar en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal y las autoridades competentes, se modifican las fechas de los periodos vacacionales.

Por lo anteriormente expuesto me permito remitir el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Único: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro y 21 fracción XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Querétaro, las fechas oficiales para disfrutar del primer y segundo periodo vacacional del presente año, son las siguientes:

Primer periodo: 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de julio, 1 y 2 de agosto de 2019.

Segundo periodo: 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019, 2 y 3 de enero de 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se deja sin efectos el Acuerdo Administrativo emitido por esta Secretaría publicado el pasado 15 de febrero de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como en la Gaceta Municipal "La Raza", No. 10, Tomo I, de fecha 15 de febrero de 2019.

SEGUNDO. Se recomienda ajustarse a estos periodos, así como realizar la programación de vacaciones del personal a su digno cargo, considerando la operatividad y servicios que su dependencia proporciona a la ciudadanía y demás áreas que conforman este Municipio.

TERCERO. Para tramitar dicha prestación, es necesario llenar el formato oficial de vacaciones, el cual está disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.colon.gob.mx/Ssecretaria_de_administracion.php, Formato de movimiento de personal, sin embargo la Dirección de Recursos Humanos está a su disposición para apoyar cualquier duda del llenado del mismo.

CUARTO. Para gozar del periodo vacacional, es necesario que el trabajador cuente con una antigüedad laboral mínima de 6 meses cumplidos al 30 de junio de 2019 para el primer periodo 2019 y/o al 31 de diciembre de 2019 para el segundo periodo 2019.

QUINTO. Los trabajadores que no tengan una antigüedad mayor de seis meses de servicio, quedarán de guardia en las diversas áreas del Municipio de Colón.

Atentamente
"El momento de la gente"

Lic. Diego Bernardo Ríos Hoyo.
Secretario de Administración del Municipio de Colón, Qro.
Rúbrica